



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**  
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

## Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

---

Guía para la presentación del instrumento de  
apreciación de conocimientos y aptitudes

**EDUCACIÓN INICIAL-PREESCOLAR**

2022

Educación Básica





## ÍNDICE

	Pág.
<b>I. Presentación</b>	5
<b>II. Apreciación de conocimientos y aptitudes</b>	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de asesoría y acompañamiento a las maestras y los maestros	8
Área 3. Apoyo en la vinculación de las escuelas con las familias y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	10
<b>III. Formatos de reactivo del instrumento</b>	13
Cuestionamiento directo	13
Complementario	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
<b>IV. Proceso de aplicación</b>	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17





## I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*<sup>1</sup> los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

<sup>1</sup> Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga [http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco\\_EB.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf)



## II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.<sup>2</sup>

- I**

**Formación profesional:** Refiere a los grados de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado que el participante obtuvo en instituciones de educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios.

**15** Puntos
- II**

**Antigüedad:** Son los años de servicio acumulado en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio público educativo.

**35** Puntos
- III**

**Desarrollo profesional:** Refiere a los procesos de formación, capacitación y actualización vinculados al nivel, servicio o materia educativa en el que participa.

**20** Puntos
- IV**

**Apreciación de conocimientos y aptitudes:** Es un sistema que, a través de instrumentos objetivos, permite identificar lo que saben y son capaces de hacer los participantes para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos al ejercer sus funciones.

**30** Puntos

**Total de puntos: 100**

<sup>2</sup> Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: [http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo\\_prom\\_horizontal.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf)



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Estructura del instrumento

## Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

### Subáreas

- 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.
- 1.2. Educación humanista.
- 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

## Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje en Educación Inicial Preescolar

### Subáreas

- 2.1. Componentes curriculares.
- 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.
- 2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.

## Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

### Subáreas

- 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.
- 3.2. Entornos escolares, seguros y saludables.
- 3.3. Escuela y comunidad.



## Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

### ▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Involucra el conocimiento, la comprensión y la aplicación de las bases filosóficas y los fundamentos del derecho a la educación, a partir del enfoque humanista que oriente la práctica educativa de las maestras y los maestros, y que atienda a los principios de la nueva escuela mexicana.

#### Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Comprender a la educación como una garantía de los derechos de las niñas y los niños en el pleno ejercicio de la labor de las maestras y los maestros, para el desarrollo integral de todas y todos los alumnos.

#### Subárea 1.2. Educación humanista.

Considera, con base en un enfoque humanista, el desarrollo de prácticas educativas que promuevan inclusión, equidad y excelencia de niñas y niños, así como el fomento de la interculturalidad y la cultura de paz en la comunidad escolar.

#### Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Expone la función y los principios del nuevo modelo educativo, los cuales orientan de manera integral el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano.

### ▼ Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje en educación inicial/preescolar

Valora los conocimientos de la intervención pedagógica y su didáctica, así como los componentes curriculares centrados en el proceso de desarrollo y aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

#### Subárea 2.1. Componentes curriculares.

Abarca los principios pedagógicos que guían la práctica de las maestras y los maestros para el logro de los propósitos educativos, al integrar los enfoques didácticos de acuerdo con los campos formativos y las áreas de desarrollo personal y social.

#### Subárea 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.

Aborda las estrategias que favorecen el proceso de desarrollo y aprendizaje de niñas y niños, al considerar los factores del entorno familiar, social y cultural en que se desenvuelven.





## **Subárea 2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.**

Aplica una planeación didáctica que promueve ambientes favorables para el logro de los aprendizajes esperados de alumnas y alumnos, y desarrolla estrategias para valorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## **▼ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela**

Formula estrategias que fomenten el trabajo colaborativo para un fin o bien común, así como el aprendizaje entre pares, en favor del intercambio mediante un diálogo profesional y un entorno escolar seguro y saludable para toda la comunidad educativa.

### **Subárea 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.**

Contempla la importancia de la participación de las maestras y los maestros en el desarrollo y el funcionamiento del Consejo Técnico Escolar, así como el establecimiento de objetivos, acciones y metas del Programa Escolar de Mejora Continua.

### **Subárea 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.**

Reconoce las estrategias de prevención y salvaguarda de la integridad de las niñas y los niños, tanto en el entorno familiar como en el contexto escolar, para promover estilos de vida saludables.

### **Subárea 3.3. Escuela y comunidad.**

Destaca la importancia de la corresponsabilidad entre la escuela y las familias para el desarrollo integral de las niñas y los niños, y de su vinculación con el Consejo de Participación Escolar.



## Bibliografía sugerida

1. Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. *Secretaría de Educación Pública*, (12 de mayo de 2019). <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>
2. Bodrova, E. y Leong, D. (2004). Herramientas de la mente: El aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky. SEP/Dirección General de Materiales y Métodos Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/1.%20Herramientas-de-La-Mente-ELENA-BODROVA1.pdf>
3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. *Diario Oficial de la Federación*, (15 de mayo de 2019). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0)
4. Ley General de Educación, Título Segundo, Capítulo I, artículos 11, 12, 13 y 14. *Diario Oficial de la Federación*, (30 de septiembre de 2019). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
5. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación*, (4 de diciembre de 2014). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
6. Meece, J. (2001). *Desarrollo del niño y el adolescente. Compendio para educadores*. SEP/McGraw-Hill Interamericana. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf>
7. Ravela, P., et al. (2017). *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula?*, disponible en: <https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/01/como-mejorar-la-evaluacion-en-el-aula.pdf>
8. Secretaría de Educación Pública (2005). *Curso de formación y actualización profesional para el personal docente de educación preescolar*, Vol. I. SEP/Subsecretaría de Educación Básica. Dirección General de Desarrollo Curricular. [https://recursospreescolar.files.wordpress.com/2009/09/volumen\\_1.pdf](https://recursospreescolar.files.wordpress.com/2009/09/volumen_1.pdf)
9. Secretaría de Educación Pública (2013). *El enfoque formativo en la evaluación*, Herramientas para la evaluación, Vol. 1. SEP. [https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h\\_1\\_enfoque\\_formativo.pdf](https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_1_enfoque_formativo.pdf)



10. Secretaría de Educación Pública (2014). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo*, Herramientas para la evaluación, Vol. SEP. [https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h\\_4\\_Estrategias\\_instrumentos\\_evaluacion.pdf](https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf)
11. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Educación preescolar. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. SEP. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/preescolar/1LpM-Preescolar-DIGITAL.pdf>
12. Secretaría de Educación Pública (2018). *Aprendizajes clave. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. SEP. [https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM\\_Equidad-e-Inclusion\\_digital.pdf](https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf)
13. Secretaría de Educación Pública (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la evaluación con enfoque formativo*. SEP. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/evaluacion/pdf/cuadernillos/Evaluar-y-Planear-digital.pdf>
14. Secretaría de Educación Pública (2019). *Estrategia Nacional de Atención a la primera infancia*. SEP. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539066/ENAPI-DOF-02-03-20-.pdf>
15. Secretaría de Educación Pública (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: Principios y orientaciones pedagógicas*. SEP. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
16. Secretaría de Educación Pública (2019). *Organización de los Consejos Técnicos Escolares 2019-2020*. SEP. [https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201909/201909-RSC-XzwTHKFWBI-Organizacion-CTE2019\\_2020VF.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201909/201909-RSC-XzwTHKFWBI-Organizacion-CTE2019_2020VF.pdf)
17. Secretaría de Educación Pública (2020). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*, SEP [http://creson.edu.mx/docs/Perfiles\\_profesionales\\_Criterios\\_e\\_Indicadores\\_para\\_Docentes\\_Ciclo\\_Escolar\\_2021-2022.pdf](http://creson.edu.mx/docs/Perfiles_profesionales_Criterios_e_Indicadores_para_Docentes_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf)
18. Secretaría de Educación Pública (2021). *Diplomado Vida saludable*. SEP. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>



19. Secretaría de Educación Pública (s/f). *ABC de la interculturalidad*. SEP. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC\\_digital.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf)
20. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Entornos escolares seguros en las escuelas de educación básica*. SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-1eLPWSqZY7-5-EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf>
21. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
22. Secretaría de Educación Pública (s/f) *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. SEP. [https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones\\_211216.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf)



## III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

### Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

#### Ejemplo:

<b>Base del reactivo:</b>
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja.  A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
<b>Opciones de respuesta:</b>
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
<b>Respuesta correcta:</b>
B
<b>Argumentación de la respuesta correcta:</b>
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



## Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

### Ejemplo:

<b>Pregunta:</b>
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
<b>Opciones de respuesta:</b>
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
<b>Respuesta correcta:</b>
B
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



## Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

### Ejemplo:

<b>Pregunta:</b>
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el acta de hechos.</li> <li>2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.</li> <li>3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención.</li> <li>4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.</li> </ol>
<b>Opciones de respuesta:</b>
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
<b>Respuesta correcta:</b>
B
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



## Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

### Ejemplo:

<b>Pregunta:</b>	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
<b>Momento de la evaluación</b>	<b>Finalidad</b>
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
<b>Opciones de respuesta:</b>	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
<b>Respuesta correcta:</b>	
C	
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	





## IV. Proceso de aplicación

### Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

### Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

### Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal  
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación  
de conocimientos y aptitudes  
Educación Inicial-Preescolar**

2022